



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0839/2024 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para que destinen el recurso suficiente y necesario a fin de que todos los elementos de vialidad a su cargo, incluyendo los Municipios de Chihuahua, Ojinaga y Ahumada, porten una videocámara de solapa durante todo el horario que permanecen activos, de conformidad con la obligación que establece la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 64 Ayuntamientos restantes del Estado, para que destinen el recurso suficiente y necesario que permita que la totalidad de los agentes de vialidad porten una videocámara de solapa en sus patrullajes, así mismo establezcan en su



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0839/2024 II P.O.

reglamentación de vialidad y tránsito, la obligatoriedad para que porten esta herramienta tecnológica durante toda su jornada laboral.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0839/2024 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO